



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 51-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día viernes 11 de noviembre de 2016, a las 10H30**, en la Delegación Provincial Electoral de Azuay, ubicado en las calles Tarqui 1158 y Sangurima, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de martes 1 de noviembre de 2016;
- 2° **Conocimiento** y **resolución** respecto de los informes presentados por el señor Secretario General y el Director Nacional de Estadística Institucional y Electoral, sobre las empresas que han realizado solicitudes de inscripción para realizar pronósticos electorales y encuestas de voto a boca de urna;
- 3° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2016-0578-M, de 7 de noviembre de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega del registro electoral al licenciado Oswaldo Estrada, Alcalde del cantón Guano, de la provincia de Chimborazo;
- 4° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2016-0579-M, de 7 de noviembre de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega del registro electoral al ingeniero Miguel Solórzano Sánchez, Alcalde del cantón Santa Lucía, de la provincia de Guayas;

- 5° **Conocimiento y resolución** respecto de la designación de las Juntas Provinciales Electorales, para las elecciones generales 2017, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto a los procesos de fiscalización y control del gasto electoral;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 0149-CGAJ-CNE-2016 de 7 de noviembre de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-1448-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 8° **Conocimiento** del informe No. 0148-CGAJ-CNE-2016 de 7 de noviembre de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-1449-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País;
- 9° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNPE-2016-0832-M, de 7 de noviembre de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Procesos Electorales; **y, resolución** respecto del Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencia, Formulario de presentación de candidaturas, Credencial para ganador del Colegio Electoral y Convocatoria para los Colegios Electorales para la Elección de los Representantes de los Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales ante los Consejos Provinciales;
- 10° **Conocimiento** del informe del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la petición de conformación de la alianza “Acuerdo

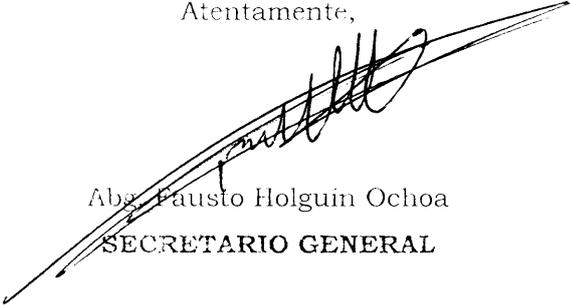


República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Nacional por el Cambio”, integrada por las organizaciones políticas: Movimiento Unidad Popular, Listas 2; Partido Izquierda Democrática, Listas 12; y, Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Listas 18;

- 11° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPE-2016-0614-M, de 9 de noviembre de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto de la aprobación de papeletas electorales, documentos electorales y diseño de urna - biombo (finales), para las Elecciones Generales 2017; y,
- 12° **Conocimiento** del Informe de Seguimiento y Auditorías a Procesos Electorales Elecciones Generales 2017. Proceso 3: Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2016-0593-M, de 31 de octubre de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales.

Atentamente,



Abg. Pausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL

